



RESOLUCION DE SUPERINTENDENCIA

N.° 279 -2010/SUNAT

AUTORIZA VIAJE DE TRABAJADOR DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PARA PARTICIPAR EN EVENTO INTERNACIONAL EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA

Lima, 15 OCT 2010

CONSIDERANDO:

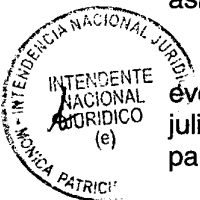
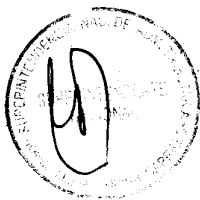
Que el Instituto de Estudios Fiscales (IEF) ha cursado invitación a la SUNAT para participar en el "XXXI Curso de Técnicas Aduaneras Internacionales", que se llevará a cabo en la sede del Instituto de Estudios Fiscales de Madrid, en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 18 al 29 de octubre de 2010;

Que el referido Curso tiene como objetivos estudiar la estructura impositiva que incide sobre el comercio exterior, suministrar un conocimiento más amplio de la administración aduanera española, analizar la realidad aduanera en los esquemas y las vías de fortalecimiento de los movimientos de integración económica en el área iberoamericana, estudiar y analizar los acuerdos y las organizaciones internacionales vinculadas con la cooperación internacional en materia de aduanas, proporcionar una visión práctica de la organización territorial en el ámbito de la administración aduanera, y establecer redes de contacto permanentes, institucionales y personales, entre los países asistentes y España para el intercambio de información y experiencias;

Que siendo de interés para la SUNAT la concurrencia de sus trabajadores a eventos de esta naturaleza, mediante Carta N.° 13-2010-SUNAT/300000 de fecha 22 de julio de 2010, la Superintendente Nacional Adjunta de Aduanas presentó los candidatos para participar en el referido evento internacional;

Que mediante comunicación de fecha 29 de agosto de 2010, el Programa Iberoamericano de Formación Técnica Especializada (PIFTE), comunicó la selección del señor José Luis Espinoza Portocarrero, Jefe (e) de la División de Procesos Aduaneros de Despacho de la Gerencia de Procedimiento, Nomenclatura y Operadores de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, para que participe del referido Curso;

Que en tal sentido, resulta necesario autorizar el viaje del citado trabajador, a efecto que entre el 18 y el 29 de octubre de 2010 participe en el precitado curso; precisándose que los gastos de pasaje aéreo, hospedaje y seguro serán cubiertos por el Instituto de Estudios Fiscales (IEF), y el participante asumirá el gasto de alimentación y de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado;



De conformidad con lo previsto en el Artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM; y en uso de las facultades conferidas por el literal u) del Artículo 19° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAT, aprobado por Decreto Supremo N.° 115-2002-PCM;

SE RESUELVE:

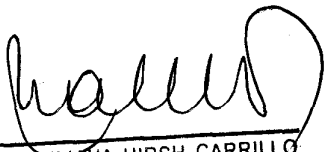
Artículo 1°.- Autorizar el viaje del señor José Luis Espinoza Portocarrero, Jefe (e) de la División de Procesos Aduaneros de Despacho de la Gerencia de Procedimiento, Nomenclatura y Operadores de la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera, a fin que participe en el "XXXI Curso de Técnicas Aduaneras Internacionales que se llevará a cabo del 18 al 29 de octubre de 2010 a la ciudad de Madrid, Reino de España; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos por pasaje aéreo, hospedaje y seguro serán cubiertos por el Instituto de Estudios Fiscales y el participante asumirá el gasto de alimentación y de la Tarifa Única por Uso de Aeropuerto (TUUA), no irrogando egreso al Estado.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario posteriores al retorno al país, el trabajador cuyo viaje se autoriza en la presente Resolución, deberá presentar a la Superintendencia Nacional, con copia al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4°.- La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de Aduanas de cualquier clase o denominación a favor del trabajador cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



NAHIL LILITANA HIRSH CARRILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

